



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00067 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud de la parte Demandada. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintiséis (26) de febrero reciente, adosado por el Sr. CLAUDINO CHACÓN HOYOS, con el que informa que no está de acuerdo con el incremento de la cuota y contrario sensu solicita se disminuya, así mismo, solicita se le envíe el link para acceder al expediente.

De conformidad, **córrasele** traslado del escrito allegado, a la parte Demandante, para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

En cuanto a las notificaciones, se precisa que ya se accedió a la solicitud, acorde con lo resuelto en auto que antecede.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez